# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 17018
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO 2022ER2463

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Karen Julieth González Prada | | | | **SOLICITANTE:** Piedad Garzón Corona |
| **CAT:** | 08 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 28/02/2022 | **HORA:** | 12:10 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Calle 169 No.48-10 | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | $X_1$: 103153.76 $Y_1$:117133.59<br>$X_2$:103146.08 $Y_2$:117091.26<br>$X_3$:103216.73 $Y_3$:117079.88<br>$X_4$:103220.96 $Y_4$:117108.98<br>$X_5$:103208.53 $Y_5$:117126.71 | |
| **SECTOR CATASTRAL:** | Granada Norte | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | 8 m² | |
| **UPZ:** | 18-Britalia | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 6 | |
| **LOCALIDAD:** | 11-Suba | **FAMILIAS** | 2 | **ADULTOS** | 6 | **MENORES** 0 |
| **CHIP:** | AAA0117LYYX | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | |
| **AREA INSPECCIONADA:** | 3.122,7 m² | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR-42862 | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

## 6. ANTECEDENTES

Para el predio de la Calle 169 No.48-10, en el Sector Catastral Granada Norte de la Localidad de Suba. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el sector evaluado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

## 7. LOCALIZACIÓN

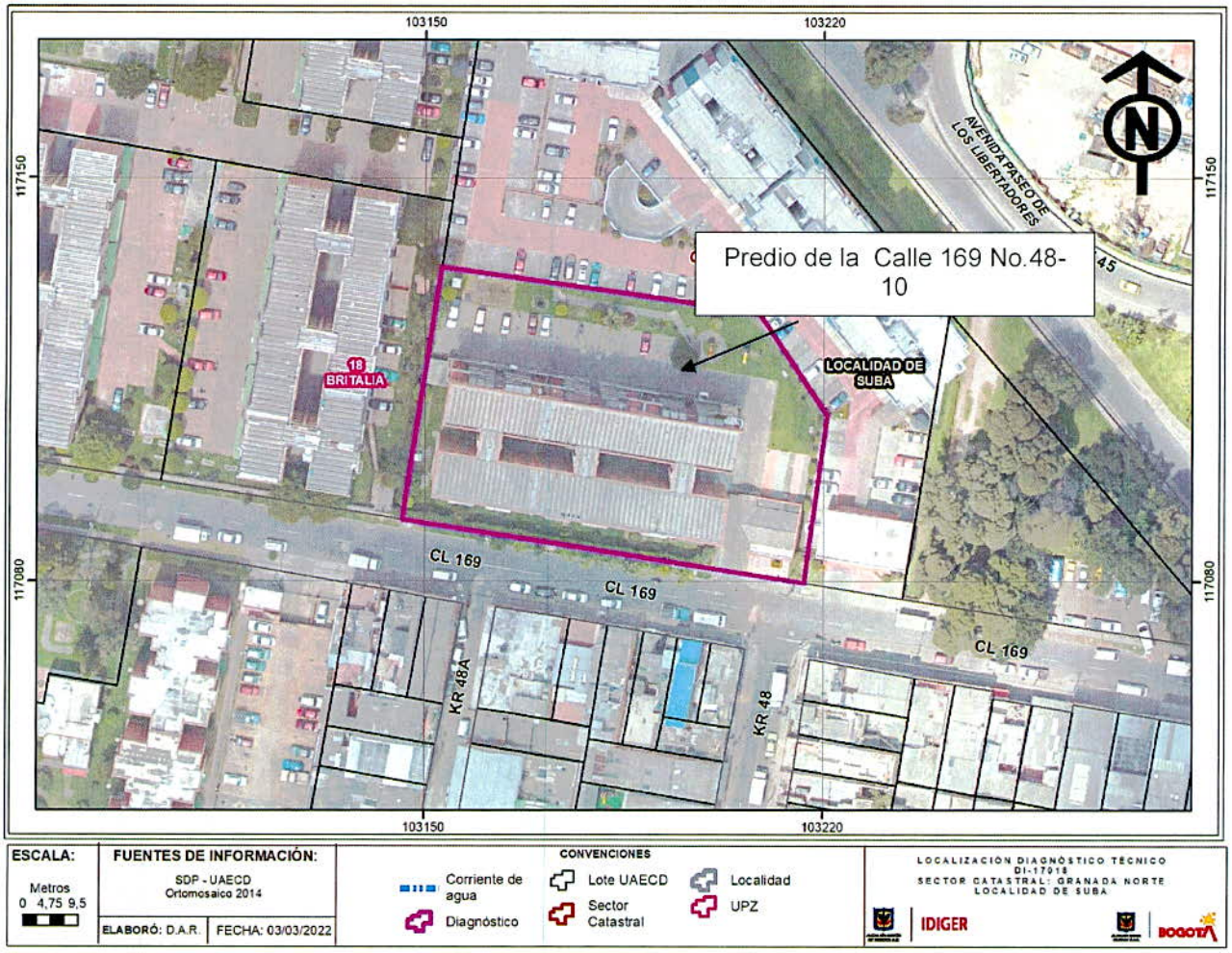



**Ilustración 1.** Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Granada Norte de la Localidad de Suba.

## 8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 28 de febrero de 2022, al predio que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de dos (02) a seis (06) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En el predio inspeccionado se localiza el "Conjunto Residencial Plazuela De Ibenza I etapa" conformado por seis (06) interiores de seis (06) niveles, de uso residencial, construido bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (Ver fotografías 1 y 2). La visita técnica se realiza en compañía de la señora Piedad Garzón Corona quien es la administradora del inmueble. Inicialmente se realiza inspección a las zonas comunes donde se identifican daños correspondientes a fracturas, grietas y desniveles en las placas de contrapiso de los senderos peatonales y placas de zona de parqueaderos localizados al interior del inmueble, así

como filtraciones y presencia de agua en las placas de contrapiso del nivel 1 donde se localiza la zona de parqueaderos, manchas de humedad en la cara inferior de la placa de contrapiso del primer nivel, fracturas e hundimientos en la placa de contrapiso de la zona de parqueadero para bicicletas localizada al costado noroccidental, (Ver fotografías 3 a la 14).

Por otro lado, se realiza inspección al apartamento 401 localizado en el interior 2. Los daños identificados corresponden a fisuras en recubrimiento del mortero del muro perimetral de la zona de baño y fisura entre vértices de muro perimetral y divisorio de aproximadamente 20cm de longitud y 2mm de abertura, (Ver fotografías 15 a la 17). Adicionalmente se realiza inspección al interior del apartamento 601 localizado en el interior 2, donde se identifican daños correspondiente a fisuras en recubrimiento del mortero del muro perimetral de la zona de baño, manchas de humedad y fisuras de entre 15 y 25cm de longitud y 1.5mm de abertura en muros perimetrales, (Ver fotografías 18 a la 22).

## 9. POSIBLES CAUSAS

Los daños identificados posiblemente se encuentran relacionados con asentamientos diferenciales propios de la edificación, así como deficiencias en la canalización de las aguas de escorrentía superficial a nivel 1 zona de parqueaderos y deficiencias en la impermeabilización a nivel de cubierta.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



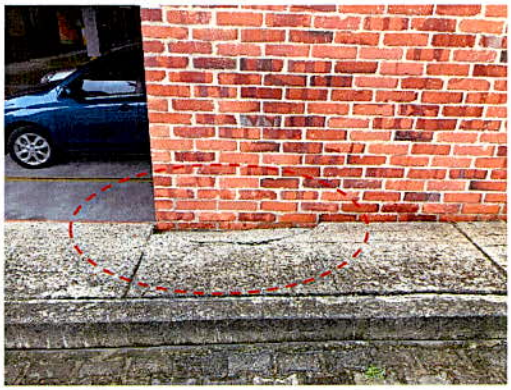


**Fotografías 1 y 2.** Fachada e interior del predio inspeccionado.





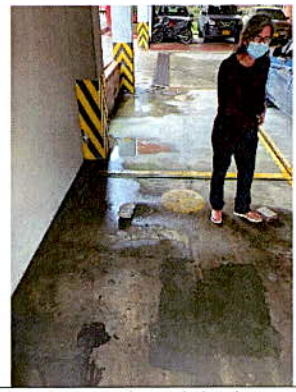
**Fotografías 3 y 4.** Daños en senderos peatonales localizados al interior del predio evaluado.





**Fotografías 5 y 6.** Daños en senderos peatonales localizados al interior del predio evaluado.





**Fotografías 7 y 8.** Filtraciones y presencia de agua en placas de las zonas de parqueadero del primer nivel del predio inspeccionado.





**Fotografías 9 y 10.** Filtraciones y presencia de agua en placas de las zonas de parqueadero del primer nivel del predio inspeccionado.



**Fotografía 11.** Filtraciones y presencia de agua en placas de las zonas de parqueadero del primer nivel del predio inspeccionado.



**Fotografía 12.** Manchas de humedad en cara inferior de la placa de entrepiso del segundo nivel del predio inspeccionado.





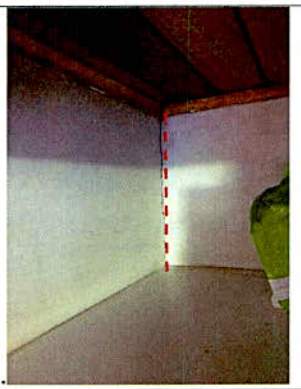
**Fotografías 13 y 14.** Fractura en sardineles y placa de contrapiso de la zona de parqueadero de bicicletas localizado al costado noroccidental del predio inspeccionado.



**Fotografía 15.** Apartamento 401 interior 2.



**Fotografía 16.** Fisura en recubrimiento n mortero localizado en muros perimetrales apartamento 401 interior 2.



**Fotografía 17.** Fisura entre vértices de muros perimetrales e interiores apartamento 401 interior 2.



**Fotografía 18.** Apartamento 601 interior 2.



**Fotografía 19.** Fisura en recubrimiento n mortero localizado en muros perimetrales apartamento 601 interior 2.



**Fotografía 20.** Fisura en muro perimetral e interiores apartamento 601 interior 2.



(a)



(b)

**Fotografías 21 y 22.** Manchas de humedad y fisuras en muros penetral (a) y fisura en muro perimetral e interiores apartamento 601 interior 2 (b).

## 11. DAÑOS

**Tabla 1.** Daños observados en el predio evaluado

| No. | DIRECCIÓN | TIPO DE ESTRUCTURA | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|
| P1 | Calle 169 No.48-10 | Pórticos en concreto | Residencial | 6 | Ninguno |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños de no implementar acciones de reparación en los mismos.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del "Conjunto Residencial Plazuela De Ibenza I etapa" emplazado en el predio de la Calle 169 No.48-10, en el Sector Catastral Granada Norte de la Localidad de Suba. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del inmueble. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global, habitabilidad y funcionalidad del "Conjunto Residencial Plazuela De Ibenza I etapa" emplazado en el predio de la Calle 169 No.48-10, en el Sector Catastral Granada Norte de la Localidad de Suba, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

## 15. RECOMENDACIONES

- A los propietarios, encargados y/o administración del "Conjunto Residencial Plazuela De Ibenza I etapa" emplazado en el predio de la Calle 169 No.48-10, en el Sector Catastral Granada Norte de la Localidad de Suba, se recomienda adelantar acciones de reparación y mantenimiento rutinario del inmueble, con el propósito de garantizar condiciones de uso adecuadas durante la vida útil del inmueble. Cabe mencionar que, las acciones que se adelanten en el predio se deben llevar a cabo por el personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa vigente.

- A los propietarios, encargados y/o administración del "Conjunto Residencial Plazuela De Ibenza I etapa" emplazado en el predio de la Calle 169 No.48-10, en el Sector Catastral Granada Norte de la Localidad de Suba, se recomienda adelantar las acciones encaminadas a la canalización de las aguas superficiales que se depositan en las placas de los parqueaderos localizados en el primer

nivel y acciones de impermeabilización en las zonas de cubierta a modo de evitar filtraciones y humedades en los niveles 6 de los interiores que conforman el inmueble.

- A la Administración del "Conjunto Residencial Plazuela De Ibenza I etapa" emplazado en el predio de la Calle 169 No.48-10, en el Sector Catastral Granada Norte de la Localidad de Suba, dar a conocer el presente documento a los propietarios y/o residentes del inmueble.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

## 16. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma:_____<br>Nombre: Karen González Prada<br>Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción<br>Contratista |
| ***16.2 Revisó*** |
| Firma:_____<br>Jairo William Torres Becerra<br>Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |